



NOTA DE ESTUDIO

ASAMBLEA — 41° PERÍODO DE SESIONES
COMITÉ EJECUTIVO

Cuestión 15: Programas de auditoría – Enfoque de observación continua

**SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS PLANES DE MEDIDAS CORRECTIVAS
DE CADA ESTADO EN EL MARCO EN LÍNEA DEL CMA DEL USOAP**

(Nota presentada por Camerún)

RESUMEN

Esta nota de estudio se refiere al examen que realiza la OACI de la información presentada por los Estados miembros en el marco en línea (OLF) del Enfoque de Observación Continua (CMA) del Programa Universal de Auditoría de la Vigilancia de la Seguridad Operacional (USOAP) en relación con sus planes de medidas correctivas (CAP). En una muestra aleatoria de Estados miembros de diferentes regiones aparece un retraso considerable entre las actualizaciones más recientes de los Estados en el OLF y su examen en la OACI, en algunos casos de varios años. Esta situación revela una disfunción en el seguimiento y la evaluación de los CAP de los Estados presentados en el OLF.

Decisión de la Asamblea: Se invita a la Asamblea a:

- tomar nota de la información contenida en esta nota de estudio;
- pedir a la Secretaría de la OACI que mejore su mecanismo para el seguimiento y la evaluación de los CAP, así como la validación de su ejecución por los Estados notificada en el OLF del CMA del USOAP, para que pueda responder de manera oportuna; e
- instar a los Estados a que sigan presentando actualizaciones en el OLF del CMA del USOAP sobre el avance en la mejora de sus sistemas de vigilancia de la seguridad operacional.

<i>Objetivos estratégicos:</i>	Esta nota de estudio se relaciona con los objetivos estratégicos de Seguridad operacional y Capacidad y eficiencia de la navegación aérea.
<i>Repercusiones financieras:</i>	Las actividades mencionadas en esta nota de estudio pueden llevarse a cabo con sujeción a los recursos disponibles en el presupuesto regular para 2023-2025 y/o contribuciones extrapresupuestarias.
<i>Referencias:</i>	<i>Resoluciones vigentes de la Asamblea</i> (al 4 de octubre de 2019) (Doc 10140) <i>40° período de sesiones de la Asamblea, Montreal, 24 de septiembre – 4 de octubre de 2019, Informe de la Comisión Técnica</i> (Doc 10137) <i>Manual sobre la observación continua del Programa universal de auditoría de la vigilancia de la seguridad operacional</i> (Doc 9735)

¹ La versión en francés fue proporcionada por Camerún.

1. INTRODUCCIÓN

1.1 El Programa Universal de Auditoría de la Vigilancia de la Seguridad Operacional (USOAP) se lanzó hace más de dos décadas. En enero de 2013 se hizo la transición del USOAP al Enfoque de Observación Continua (CMA), evolucionando hacia un programa más regido por la información, basado en los riesgos y orientado hacia los resultados.

1.2 Al firmar el Memorando de Acuerdo (MOU) relativo al CMA del USOAP, cada Estado miembro se compromete a participar plenamente en todas las actividades y a proporcionar información sobre la creación y aplicación continua de su sistema de vigilancia de la seguridad operacional, utilizando, de ser posible, el OLF del CMA.

1.3 El OLF ofrece a la OACI, a los Estados miembros y a otros usuarios autorizados un conjunto de aplicaciones basadas en la web que permiten el seguimiento continuo y la presentación de información y documentación sobre seguridad operacional procedente de múltiples fuentes. Los Estados miembros utilizan módulos específicos del OLF para proporcionar a la OACI información sobre el progreso realizado en la aplicación de sus sistemas de vigilancia de la seguridad operacional.

1.4 El módulo del CAP fue diseñado para que los Estados presenten sus CAP para resolver las constataciones de las auditorías del CMA del USOAP. Según el párrafo 5.2.2 del Doc 9735 - Manual sobre la observación continua del Programa universal de auditoría de la vigilancia de la seguridad operacional, este módulo está diseñado para que la OACI evalúe los CAP y determine si ofrecen una solución aceptable. Cuando un Estado indica que un CAP se ha ejecutado plenamente y proporciona documentación que lo confirme, la OACI utiliza el módulo para validar las pruebas y la finalización del CAP.

2. ANÁLISIS

2.1 A fin de cumplir con las obligaciones mencionadas en el párrafo 1.2 anterior y con las resoluciones de la Asamblea de la OACI, los Estados miembros realizan esfuerzos considerables para informar regularmente sobre la ejecución del CAP en el OLF. Sin embargo, no siempre reciben una respuesta de la OACI en un plazo razonable.

2.2 En el curso de una actualización del CAP, descubrimos que el último examen que había hecho la OACI de la información proporcionada por Camerún en el módulo del OLF había ocurrido hacía más de cuatro años. Esta constatación nos llevó a realizar un estudio en el que se seleccionaron aleatoriamente 20 Estados de diferentes regiones para medir el tiempo transcurrido entre su última actualización del CAP y el examen en la OACI. Los datos utilizados, fechados el 20 de junio de 2022, se tomaron del módulo de la tabla de datos de los Estados del OLF.

2.3 El siguiente cuadro resume los resultados. Por razones de confidencialidad se anonimizaron los Estados.

#	RASG	Progreso del Estado con el CAP, última actualización	CAP examinado por la OACI, última actualización	#	RASG	Progreso del Estado con el CAP, última actualización	CAP examinado por la OACI, última actualización
1.	RASG-AFI_1	17/7/2019	18/10/2017	11.	RASG-EUR_2	23/3/2020	01/6/2015
2.	RASG-AFI_2	09/6/2022	21/5/2021	12.	RASG-EUR_3	19/5/2022	15/7/2016
3.	RASG-AFI_3	23/5/2022	28/1/2015	13.	RASG-EUR_4	13/6/2016	01/3/2017
4.	RASG-AFI_4	01/2/2022	19/6/2014	14.	RASG-MID_1	01/9/2020	19/6/2014
5.	RASG-AFI_5	22/3/2021	18/10/2017	15.	RASG-MID_2	13/2/2022	18/10/2017
6.	RASG-APAC_1	24/11/2020	18/10/2017	16.	RASG-MID_3	20/6/2019	09/3/2018
7.	RASG-APAC_2	02/6/2022	30/7/2018	17.	RASG-PA_1	01/2/2019	18/10/2017
8.	RASG-APAC_3	24/4/2022	31/5/2021	18.	RASG-PA_2	20/2/2020	18/10/2017
9.	RASG-APAC_4	10/6/2022	23/3/2021	19.	RASG-PA_3	20/5/2022	30/9/2016
10.	RASG-EUR_1	13/12/2017	19/6/2014	20.	RASG-PA_4	11/6/2022	20/5/2018

2.4 El estudio mostró que las actualizaciones más recientes de los Estados seleccionados se introdujeron en el OLF después del último examen de la OACI, con la excepción de la de un Estado. En promedio transcurrieron 1256 días (casi tres años y medio) entre la fecha del examen más reciente de la OACI y la actualización de un Estado miembro. El mayor desfase observado fue de 2784 días (más de siete años y medio), y el menor de 328 días (casi un año), con la excepción mencionada.

2.5 El análisis de los resultados de este estudio pone de manifiesto disfunciones en la ejecución de las tareas de seguimiento y evaluación de los CAP presentados por los Estados en el OLF. Una muestra más grande del estudio bien podría arrojar un resultado similar.

2.6 Es por lo tanto importante que la OACI haga todo lo posible para encontrar las causas y tomar las medidas necesarias para dar seguimiento a las actualizaciones de los Estados en el OLF dentro de un plazo razonable. Estas medidas podrían incluir el aumento de los recursos para el examen de los CAP con la ayuda de las oficinas regionales y de expertos/as en el CMA del USOAP de los Estados.

3. CONCLUSIÓN

3.1 El lanzamiento del CMA del USOAP, hace casi una década, marcó un cambio importante en la forma en que la OACI hace el seguimiento de la aplicación de las normas y métodos recomendados (SARPS) de la OACI establecidos en los Anexos del *Convenio sobre Aviación Civil Internacional*. El OLF del CMA del USOAP es una plataforma en constante evolución que sigue siendo la mejor manera de que la OACI y los Estados miembros compartan información.

3.2 Aunque se observaron algunos problemas en los primeros años después de su lanzamiento, los Estados miembros siguen esforzándose por utilizar el OLF de la mejor manera posible para informar a la OACI de los avances logrados en el fortalecimiento de sus sistemas de vigilancia de la seguridad operacional. Para apoyar estos esfuerzos, la OACI debería mejorar su mecanismo de seguimiento y evaluación de la ejecución del CAP notificada por los Estados en el OLF, a fin de dar una respuesta oportuna.